

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número SESENTA Y CINCO, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día diecisiete de diciembre de dos mil doce, en la cual consta el acuerdo número seis punto cinco punto ocho, que literalmente dice:

6.5.8) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-33/2012, referente al “Servicio de Recolección de Fondos en Sucursales y Despensas de la ANDA a Nivel Nacional, para el año 2013”.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.3.2, de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2012, se aprobaron las referidas Bases de Licitación.
- II. Que el servicio requerido cuenta con un presupuesto estimado por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$339,000.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, dichos fondos serán financiados con Recursos Propios, según constancia emitida por la Gerente de la Unidad Financiera Institucional de fecha 23 de octubre de 2012, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 13 de noviembre de 2012, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, e igualmente fue publicada en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron los días 13 y 14 de noviembre de 2012, sin embargo ninguna persona natural o jurídica compraron Bases de Licitación. A continuación se detalla el nombre de las personas jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda:
 1. SERVICIO SALVADOREÑO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.
 2. PROTECCIÓN DE VALORES, S.A. DE C.V.
- V. Que el día 30 de noviembre de 2012, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombres de las sociedades que presentaron sus ofertas:

OFERENTE.	MONTO DE LA OFERTA EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$) (IVA INCLUIDO)
PROTECCIÓN DE VALORES, S.A. DE C.V.	US\$ 172,854.29
SERVICIO SALVADOREÑO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.	US\$ 229,184.16

- VI. Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante acuerdo de presidencia número 79, del Libro número CUATRO, de fecha 28 de noviembre de 2012. Por tanto, en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; la referida comisión realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo especificado en dichas bases.
- VII. Que de esa revisión, la Comisión Evaluadora de Ofertas, determinó la falta de alguna documentación, por lo que de conformidad a lo que establece el artículo 44 literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "Instrucciones a los Ofertantes", IO-16 "Errores u Omisiones Subsanables" de las Bases de Licitación, con fecha 10 de diciembre de 2012, se les previno a los oferentes a través de la Gerencia de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que presentaran la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de 2 días hábiles a partir del día siguiente de recibida la notificación, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- IX. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la presente licitación, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica	Oferta Total de Precios (incluyen IVA)
Protección De Valores, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	No Cumple	US\$ 172,854.29
Servicio Salvadoreño de Protección, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	US\$ 229,184.16

- X. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las ofertas bajo los criterios mencionados y de conformidad a los resultados alcanzados por los oferentes, y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 55 y 56 de la LACAP, recomienda mediante acta de las catorce horas con quince minutos del día 14 de diciembre de 2012, se adjudique la Licitación Pública No. LP-33/2012, referente al "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE FONDOS EN SUCURSALES Y DESPENSAS DE LA ANDA A NIVEL NACIONAL PARA EL AÑO 2013", a la Sociedad SERVICIO SALVADOREÑO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.; por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 229,184.16), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por haber superado cada una de las etapas de evaluación estipuladas en las bases de licitación y haber alcanzado el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica.

Con base a lo recomendado por la Comisión de Evaluación, la Junta de Gobierno

ACUERDA:

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-33/2012, referente al "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE FONDOS EN SUCURSALES Y DESPENSAS DE LA ANDA A NIVEL

NACIONAL PARA EL AÑO 2013", a la Sociedad SERVICIO SALVADOREÑO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.; por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 229,184.16), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por haber superado cada una de las etapas de evaluación estipuladas en las bases de licitación y haber alcanzado el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica.

2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional del año 2013.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil doce.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO